

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 858

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°249/26 de fecha 17.03.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°107 de fecha 13/03/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.327.306-3 a nombre de Salón de Belleza Claudia Gisella Quevedo Riquelme E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento de "Administradora Los Lagos Limitada" a "Salón de Belleza Claudia Gisella Quevedo Riquelme E.I.R.L." de fecha 09.02.2026. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 05.01.2026. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N°114 de fecha 07.08.2012 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	SALÓN DE BELLEZA CLAUDIA GISELLA QUEVEDO RIQUELME E.I.R.L.
R.U.T. N°	78.327.306-3.
GIRO	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
DIRECCIÓN	LAS ENCINAS N°1390, LOCAL N°10, CONCÓN.
ROL	3337-12.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.945.-
TOTAL	\$34.945.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

